

DECRETO N° 085/24

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentada por la agente municipal MIRTHA ALICIA RIOS – DNI N° 13.003.410 – Leg. N° 355, control M/E N° 808/24 de fecha 29/04/2024, por la que presenta FORMAL RENUNCIA como empleada de esta Municipalidad, atento a la resolución N° 001216/2024 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, por la que se acuerda el beneficio de jubilación ordinaria;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: *ACEPTASE* la renuncia presentada por la agente municipal Sra. MIRTHA ALICIA RIOS – DNI N° 13.003.410 – Leg. N° 355, atento a la resolución N° 001216/2024 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, por la que se le acuerda el beneficio de jubilación ordinaria, dándosele las gracias por los servicios prestados en esta Municipalidad de Capilla del Monte;

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: **COMUNIQUESE**, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 03 de mayo de 2024.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIEZ
SEC. DE GOBIERNO

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL